



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 624-2017-MPH/A.

Ayacucho, 10 OCT. 2017

VISTO:

El Memorando N° 464-2017-MPH/A, de fecha de fecha 10 de octubre de 2017, proveniente de Despacho de Alcaldía, para Declarar Huésped Ilustre a Miguel Molinari Portal, Director de Sinfonía por el Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la sociedad Ayacuchana y por ende de la Nación;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, considera extender un especial reconocimiento para quien nos honra con su presencia por ser tan distinguida personalidad; el DIRECTOR DE SINFONIA POR EL PERÚ Miguel Molinari Portal como Huésped Ilustre;

Que, Miguel Molinari Portal es uno de los gestores, culturales más importantes que tiene el país, en la actualidad es el Director Ejecutivo de Sinfonía por el Perú, el Sistema de Orquestas Infantiles y Juveniles presidido y fundado por Juan Diego Flores, además amante y gran conocedor de la lírica y fiel creyente del talento nacional, que se encuentra en la ciudad de Ayacucho para fortalecer el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura, la Municipalidad Provincial de Huamanga, la Asociación de Orquestas Infantiles y Juveniles del Perú y la Institución Educativa Pública Emblemática "San Ramón" de Ayacucho para el financiamiento del Núcleo de Sinfonía por el Perú en Huamanga;

Que, es función del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, promover y reconocer las acciones que se orientan al bienestar y desarrollo de nuestra Comunidad;

Que, dentro de este contexto el Alcalde como primera autoridad de la Provincia, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden a tan ilustre personalidad, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE Y ENTREGAR LAS LLAVES DE LA CIUDAD DE HUAMANGA al Excelentísimo Director de Sinfonía por el Perú Miguel Molinari Portal; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACERLE ENTREGA, de la presente Resolución en acto público. Encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Sala de Regidores, Secretaría General, Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Protocolo y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Acdo Mendoza
ALCALDE

